

Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe N°

5

Contrato:

Expediente	Contrato
202611001301000700E	CD-2026-0341
RP	Fecha RP
395	2026-01-30
CDP	Fecha CDP
75	2026-01-27
Objeto del contrato	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES PROGRAMÁTICOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS (POMCA), VERIFICANDO SU ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES DEL TERRITORIO.	

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS
Numero de cuenta	
24819961898	
Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución

2026-02-09

2026-12-09

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES PROGRAMÁTICOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS (POMCA), VERIFICANDO SU ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES DEL TERRITORIO.

Valor total del contrato

74000000

SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS

Valor honorarios mensuales

7400000

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

7400000

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

37000000

TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS

Porcentaje de ejecución

50 %

Porcentaje por ejecutar

50 %

Fecha inicio

07/06/2026

Fecha fin

06/07/2026

Obligación N° .1: Realizar el seguimiento técnico a la ejecución de los componentes programáticos y de gestión del riesgo de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

Aprobada

Corregir

Aprobada por JONH OSORIO GUZMAN el 2026-08-05 15:55:22

Durante este periodo apoyé en la revisión de los proyectos que se ejecutan a la fecha incluidos en el contenido programático del POMCA Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena.

Ver anexo.

Obligación N° .2: Verificar la articulación y coherencia de los POMCA con los instrumentos de planificación territorial vigentes, tales como Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT), Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) u otros aplicables.

Aprobada

Corregir

Aprobada por JONH OSORIO GUZMAN el 2026-08-05 15:55:25

Para este periodo se realizó la revisión del POMCA vigente del Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena con el POT del Municipio de Santo Tomás adoptado mediante Acuerdo No. 09 de 2023, encontrándose que este no se encuentra articulado con el POMCA, el Plan de Manejo del Sitio Ramsar Sistema delta estuarino ciénaga Grande de Santa Marta.

Ver anexo

Obligación N° .3: Analizar el cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo disposiciones ambientales, urbanísticas, de gestión del riesgo y demás normas técnicas y legales relacionadas con la planificación y manejo del territorio.

Aprobada

Corregir

Aprobada por JONH OSORIO GUZMAN el 2026-08-05 15:55:27

Para esta actividad se apoyó a la oficina de planeación en la elaboración del informe de seguimiento del plan parcial Ribera de Mallorquin Etapa 3 localizado en el municipio de Puerto Colombia.

Ver anexo.

Obligación N° .4: Evaluar las condiciones físicas y ambientales del territorio, identificando posibles inconsistencias, riesgos, conflictos de uso del suelo o afectaciones ambientales asociadas a la ejecución de los POMCA.

Aprobada

Corregir

Aprobada por JONH OSORIO GUZMAN el 2026-08-05 15:55:30

En el suelo urbano del municipio de Santo Tomás se evidencia algunas ocupaciones de zonas definidas como riesgo alto por inundación en el PBOT, cercanas a los humedales que forman parte de la dinámica natural Río Magdalena.

Ver anexo.

Obligación N° .5: Proponer ajustes técnicos o recomendaciones, orientadas a mejorar la implementación de los componentes programáticos y de gestión del riesgo, cuando se identifiquen desviaciones o incompatibilidades.

[Aprobada](#)[Corregir](#)**Aprobada** por JONH OSORIO GUZMAN el 2026-08-05 15:55:32

A partir de la revisión de la información del PBOT del municipio de Santo Tomás y del POMCA del Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena, se recomienda exhortar al Municipio para que intervenga, realice las acciones necesarias para reducir o mitigar el riesgo por inundación en los Barrios Las Delicias, Veinte de Julio y Plaza Centro de conformidad con lo establecido en La Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1077 de 2015.

Ver anexo.